

EXTERIOR

Vapor "Ayacucho." PERU.

El papel moneda.

Vuelve la prensa periódica a ocuparse del billete fiscal, y a deplorar los daños que hace atribuyendo al gobierno.

El Nacional, en su editorial del sábado, lamenta la baja continuada de ese numerario, que afecta ya a las necesidades más indispensables de la vida: a la alimentación, a la higiene, a la vestimenta, a la del crédito número de familias de medios recursos, que son las que componen la mayoría de toda la población.

Juzga aquel diario ser conveniente estudiar los medios de contener la depreciación del papel, y que el ministerio de hacienda presida de toda medida que, adoptada con el buen deseo de su mejora, solo tienda a producir efectos contrarios.

No dudamos de que las consideraciones de El Nacional tengan su origen en la recta y aun laudable intención de mejorar la condición del billete, y con él la condición de las familias y de los aquellos cuyos limitados recursos sufren grande desmayo por la baja de ese papel, y sobre todo, por la inestabilidad de su valor, sujeto a frecuentes y bruscas a la par que inesplicables alteraciones; pero en lo que no podemos convenir es, en que éstas se atribuyan a las disposiciones adoptadas por el gobierno respecto a ese numerario.

Demasiadas pruebas da la experiencia de lo acontecido siempre y en todas partes con el papel moneda: hechos prácticos y constantes, que confirman la exactitud de las ideas que la simple razón concibe contra la creación de esa moneda ficticia. A ella, y no a la disposición alguna dirigida a mejorar su curso, deben imputarse los estragos que causan. En la fuerza y en el denuedo de las cosas está, que donde quiera que se ha usado el recurso de este medio de cambio, lo que se hace es introducir un agente poderoso de perturbación y ruina general; y que a modo de virus insano, que una vez inculcado malicia la sangre y suele con frecuencia producir el cáncer, si por remedios soberanos no se consigue una depuración; el papel moneda, una vez emitido, tiene que carcomer todas las fortunas, alterar el juego ordenado y natural de todas las funciones, y atacar los órganos principales del cuerpo social.

El papel moneda es como una de esas enfermedades que afectan por largo tiempo a un individuo, al cual, según sean las circunstancias en que se encuentre, concien algunas horas en los momentos más críticos de su vida; pero en otros momentos, y por esto no escudamos que haya habido épocas de calma en la cotización de ese papel, y también otros instantes en que su mejora como que halaga con la esperanza lisonjera de un cambio favorable de cosas, y que haya surtido el fondo de esa misma calma un desagrío no aguardado, y un descenso que parecía llevar el precio en continuada baja hasta ponerlo en cero.

Nada de lo que ocurre de anómalo con el papel moneda debe sorprendernos; está en su naturaleza. Su estimación depende de la confianza pública, y nada hay que sea más vago, más imprevisible e inconsistente que esa confianza pública resultante de apreciación de individuos, variabilísima; y por esto es que, el medio único de evitar los males del papel moneda es su extinción, no súbita, que esto no sería posible ni tampoco conveniente, y sí al contrario, de efectos perniciosos, mayores, o por lo menos iguales, a los que hoy se sufren y deploran.

Da aquí es que hemos siempre estado por las amortizaciones parciales y continuadas, y hemos defendido este proceder, pues indudablemente, a menor papel mayor confianza, o si se quiere, menor desconfianza pública. Esas amortizaciones habrían al cabo de tener su efecto inevitable, a saber, el alza proveniente de la menor oferta comparada con el necesario de él, no rija ni tengo que recordar para repetir el principio o regla económica de la demanda y oferta.

Se ha concurrido bastante al hecho de las incineraciones, es las ha considerado como la pérdida de valores que podían tener mejor aplicación, y como arbitrio estéril, puesto que apesar de la extinción por el fuego de crecida porción de billetes, el precio de los que continuaba en plaza iba bajando; y ha sido la pertinacia de la censura, hasta suponer que por disminuirse la cantidad de ese papel, bajando su precio.

Discurrir así, es llevar al último grado la obsesión de una idea fija, cuando, sin estar dominado por ella, se hubiera razonado con mas claridad o mejor criterio, atribuyendo a la existencia de otra causa más poderosa y eficiente que las incineraciones de esa baja deplorable.

A nuestro entender, esa causa es la guerra civil, el estado de desconfianza en que nos hallamos, y de completa inseguridad en que la revolución tiene al capital y al trabajo, y la escasez de producción, que, como consecuencia obligada de todo esto, se realiza en la vasta extensión del país, cuyo comercio interior y exterior es casi nulo.

Es indudable que en tales circunstancias, el papel moneda, que ya por el solo hecho de su desproporcionada abundancia, tiene de ser un objeto despreciado, lo sea más desde que escasean las cosas que con él se intercambian, resultando de aquí que, a medida que el conjunto de artículos permutables escasea, el papel sea relativamente mucho más desproporcionado a la necesidad que de él se tenga, quedando reducido a la condición de un objeto de ajío, puesto que es la sola aplicación lucrativa, si bien peligrosa, que una parte de los capitales inactivo puede tener.

Nada de esto aconteciera, si nuestro escenario político y económico fuera diverso del que hoy existe. Garantizada la propiedad, y asegurado el goce de los productos de nuestra industria, esta se iría dilatando día tras día, tendríamos mucho más artículos de los que hoy contamos para nuestro consumo interior, y para dar en retorno de mercaderías extranjeras; aumentaríamos pues considerablemente los cambios, y en relación con ellos, la depreciación actual del papel moneda se amortiguara considerablemente, y su precio subiría por fuerza necesaria. Los capitales que en esta situación se encuentran, saldrían a la superficie de nuestro mercado, para alentar nuestra producción, como a nuestros cambios; su presencia y movimiento en la plaza daría mayor garantía a ese papel, produciendo así nuevo motivo para la elevación de su precio.

La guerra civil, causa única de la situación normal en que la República se halla, es pues la más eficaz de la depreciación del papel, y su influencia funesta en todo, y por consiguiente en ese numerario, es bastante para contrariar los efectos de cuantas buenas disposiciones se tomen para darle más alta estimación.

No debe seguir esto, atribuirse a las bien intencionadas y lógicas medidas adoptadas por el Gobierno, respecto a ese numerario, la baja que en él se realiza; pues si fuera posible prescindir del motivo verdadero, o si quiera mas enérgico de depreciación, como la rebelión actual, no se adivinaría en sus efectos, sino en su presencia, como un insensato, sin esperear a ser mirado como un insensato, que las incineraciones destinadas a disminuir la superabundancia del papel existente, y el hecho de admitirsele por su precio del día en las arcas fiscales, hechos ámbos

cuya consecuencia racional debe ser el alza, sean causa de la depreciación; puesto que, es tan cierta o infalible en sus efectos, como generalmente sabido y siempre experimentado, que las cosas suben de precio o de valor, a medida que disminuye su cantidad y aumenta su pedida.

Terminamos diciendo que sin las incineraciones y sin la acción del papel por el gobierno, la depreciación sería quizás, y sin quizás, mucho mayor. Esos dos actos podíamos considerarlos como una fuerza, que aunque no bastante enérgica para anular a la representada en la guerra civil, sirve para neutralizar, quién sabe si en mucho, los efectos que se producirían de la acción exclusiva, pudiendo por consiguiente afirmarse, que a pesar de esas buenas y sensatas disposiciones, la influencia de la revolución en la suerte del billete es tal, que impide tengan aquellas, en la proporción debida, los beneficios resultados que ésta en su naturaleza procura.

Cordillera de los Andes.

SOCIEDAD DE FUNDICION DE MINERALES PLOMIZOS Y COBRIZOS ARGENTIFEROS.

Capital: S. 100,000 plata en 200 acciones de S. 500 plata cada una.

Capital suscrito..... S. 40,000 en 80 acciones. Capital para suscribir, 60,000 en 120.

Las acciones se pagarán de la manera siguiente: 1.º Dividiendo al suscribirse S. 200 plata. 2.º Dividiendo en un mes 200 id. 3.º Dividiendo en dos meses 100 id.

BANCO DE LA SOCIEDAD.

El Banco de Londres, Méjico y Sud América.

DIRECTORIO DE CONSULTA.

En Lima: señor Dr. D. Antonio Raimundi, profesor en química y ciencias naturales. Señor Ingeniero de Minas, D. Felix Remy. En el Callao: Señor D. Roberto Weiss, Agente propietario de la Empresa señor D. Tomas Antony.—Lima.

CONVICIONES.

1.º Para la adquisición de acciones se pagará al Banco de la Sociedad el primer dividendo recibiendo del mismo Banco el recibo correspondiente. 2.º A la expiración del 2.º y 3.º término respectivo se pagará los correspondientes dividendos. 3.º En el caso de faltar alguno en el cumplimiento de la estipulación N. 2 se le fijará por la Dirección un término, vencido el cual y faltando todavía en el cumplimiento de su compromiso, perderá el dinero ya pagado. 4.º El Establecimiento será puesto en la cercanía del Callao. 5.º Se comprará cantidades cualesquiera de minerales galenas y pavonados de lei de plata de 10 marcos cajón para arriba. 6.º El Establecimiento beneficiará 30 toneladas al día. 7.º Suscrito el capital se formará una Junta Directiva. 8.º Se nombrará dos Directores y un Director Jefe.

OBSERVACIONES.

referentes al proyecto de las minas del Perú, su explotación y el beneficio de sus productos. Si nos dedicamos, con la atención que merece la importancia de la materia, al estudio de las minas y minerales del Perú y las condiciones en que se halla la industria minera actualmente en el país, con el fin de resolver el sistema de beneficio que indudablemente ha de dar los resultados más favorables y asegurar al minero el provecho inmediato de su trabajo y el alza de sus capitales invertidos y al alza de su país una nueva era de prosperidad, tal como hasta ahora: tal vez, no se ha conocido, llegamos obligados a pronunciarnos en favor del procedimiento pirometalúrgico, que en poco tiempo ha de reemplazar, casi por completo, el hidrometalúrgico.

Basado en la química metalúrgica, permite el procedimiento pirometalúrgico el beneficio de los minerales de la lei más pobre en el corto término de 72 horas, y siempre con provecho y sin las grandes pérdidas que resultan del empleo del sistema hidrometalúrgico o el de amalgamación en patio en peso. Por medio de hornos poderosos y producidos en la práctica moderna, se benefician grandes cantidades de minerales de lei, como en Alemania e Inglaterra, en donde en la actualidad, en donde los minerales de lei fina lei se produce anualmente toneladas de plata.

Entonces será que la minería en el Perú llegará a ser una industria segura y de constante provecho. Hoy día se consideran sin valor ninguno las inmensas existencias de minerales plomizos y cobrizos-argentíferos de poca lei de plata, conocidos bajo los términos "galenas y pavonados" que están amontonadas en todas partes de la sierra, puesto que por el sistema hidrometalúrgico no son beneficiables, y los gastos de su transporte a Europa para hacerlos beneficiar metalúrgicamente allí, excederían el valor de la plata que de ella se sacaría.

Quedará allanado este obstáculo, antes insuperable, por la plantación, en el país de injenios de beneficio por el procedimiento pirometalúrgico, tales como desde algún tiempo funcionan en Europa y Estados Unidos. Mientras que la imposibilidad de beneficiar sus minerales pobres le obliga al minero a buscar ricos y le tiene así siempre sujeto a la elemental, conservará esta industria la fama que, desde tiempo, ha adquirido de aventurera y riesgosa.

Pero desde el momento en que puedan ser beneficiadas con provecho en el mismo sitio de la explotación o a poca distancia del mismo, grandes cantidades de minerales de poca lei y provecho, así, las inmensas existencias que en todas partes abundan, botadas como podemos decirlo, cambiará por completo la situación del minero; se encontrará desde luego, y repentinamente dueño de capitales casi imprevisibles, los que le facilitarán en el acto los medios para continuar su trabajo y desde tiempo atrás ha alcanzado su más alto grado de adelanto, me he convenido de la exactitud de lo que acabo de afirmar, y estoy tan seguro de no errar, que con la cooperación y ayuda de los hombres mas científicos del ramo en Alemania he

construido, bajo mi inspección, un completo injenio para el beneficio de minerales por el sistema indicado, con todas las mejoras de la ciencia moderna, probadas anteriormente en la práctica y que actualmente dan los mejores resultados. Este injenio pienso plantarlo en las cercanías del Callao.

Dicho injenio ha sido construido especialmente para el beneficio de los minerales de lei del Perú, atendiendo particularmente a las condiciones excepcionales del país. Puede plantarse en grandes alturas por cuyo objeto ha sido fabricado en secciones convenientes para ser cargadas a lomo de mula; puede plantarse en valle o llano, dando siempre los mismos buenos resultados. En la construcción de este injenio, además de haber aprovechado de los consejos y luces de los hombres prácticos y científicos mas eminentes de Alemania, he tenido la ventaja de la cooperación de un eminente injeniero inglés coneceder de la minería peruana, que habiendo residido algún tiempo en este país, ha declarado que mi injenio es el más perfecto que hasta el día se ha fabricado y especialmente adoptado a las condiciones del Perú.

AGUSTO STUMPF.

N. B.—Habiéndose suscrito soles 40,000 de los soles 60,000 para suscribir, se procederá inmediatamente a la instalación de la compañía.

COLOMBIA.

NOTICIAS DEL CAUCA.

Nos han sido remitidas las siguientes noticias del Estado del Cauca: "El general Deaza ocupaba el norte del Cauca con un numeroso ejército; Manuel A. Hurtado se hallaba en Santander (Quilichao) con una fuerte división; Marquez y Escobar fuertes en Cali y el general Rafael Toro, en el Boyacer del Dagua (entre Cali y Buenaventura) con 800 hombres. El general Payan, rodeado de enemigos por todas partes, estaba reducido a Buga y proponía tratarse."

Estas noticias como se ven están en contradicción con las que publicamos últimamente y las que nos llegaron por conducto oficial. Estas noticias tienen fecha 26 del pasado.

Colon.

El señor Prestan nos ha favorecido con la siguiente carta:

Colon, Marzo 19 de 1885.

Señor redactor de El Star, y Herál.

Panamá.

"Con verdadera sorpresa he leído en el N.º 1,713 de esta fecha, del periódico que usted redacta, la siguiente afirmación, con motivo al movimiento político en esa ciudad:

"El pueblo abrió por la fuerza y saqueó varios almacenes para buscar armas y municiones, y a los señores Céspedes, Paredes y Zubiate les impusieron un capto de 2,000, los que no habiéndolo satisfecho fueron reducidos a prisión."

Es entorpecido falso todo lo aserado en el aparte que dejo copiado, el movimiento popular que tuvo el honor de encauzar el 16 del presente, se ha distinguido precisamente por la moderación de todos y cada uno de los que en él han tomado parte. La propiedad particular ha sido severamente respetada, y no hai acto alguno dictado por mi gobierno, que no esté estrictamente ajustado a la lei: apelo al testimonio de todos los nacionales y extranjeros residentes en plaza, de quienes, antes que palabras de reproche, he recibido espontáneas y aun entusiastas muestras de aprobación de mi conducta y de los valerosos voluntarios que me acompañan.

No he tenido, ni tengo necesidad de hacer violencia sobre nadie. La popularidad de la causa que defiendo es tan grande, señor, que no sobran recursos de todo género, y vivo abrumado con los voluntarios y permanentes ofertas del comercio de esta ciudad, a quien nunca alcanzaré a agradecer debidamente las atenciones con que me ha honrado con sobreabundancia de generosidad.

Pocas horas me han bastado para fortificar debidamente la ciudad con trincheras y barricadas, debido al patriótico entusiasmo que me rodea, y si tuviera que cambiar a hermanos extraviados, resuelto estoy con mis valerosos compañeros a resistir debidamente a los amigos de la Dieta. Para tal evento he mandado evacuar la plaza, y de los múltiples intereses en ella depositados, respondo mi vida y la de cuantos otros hijos defensores de las instituciones patrias.

Me prometo que U.º se sirva dar publicidad en las columnas de su acreditado periódico a esta nota, como una protesta a la errada aseveración que como justa rectificación devuelva la honra a tantos como están conmigo comprometidos, y ojalá que el señor redactor sea de lo sucesivo mas cauto para recibir y publicar noticias de cierta trascendencia.

Soy de Ud. atento S. S.,

P. PRESTAN.

Publicamos la anterior. P. PRESTAN. en obsequio al señor Prestan y para hacerle presente que las fuentes de donde tomamos nuestros informes, ya fuesen telegráficos o de cartas eran suficientes para satisfacerlos en cuanto a su autenticidad y buen orden.

Siempre podemos hablar sobre cuanto pasa ante nuestra vista, "lo que sí sabemos, y atestigamos, lo que hemos visto." Con referencia al suceso que no hemos presenciado nos basta la palabra de testigos oculares cuya veracidad no sería rechazada por el mismo señor Prestan o por cualquier otro juez de lo que debe considerarse como suficiente testimonio.

A continuación van algunos de los decretos que el señor Prestan ha dado en esa ciudad durante estos últimos días: Declárase inasistente el nombramiento de Inspector, Jefe del Resguardo Nacional hecho en la persona del señor Eduardo Romero.

Nómbrese en su reemplazo al señor José María Vega. El Jefe Civil y Militar considerando: 1.º Que el señor Juan Permet, quien actualmente desempeña la Agencia Postal Nacional en esta ciudad, es reconocido como hostil a la causa política representada en esta localidad por el infrascripto, lo mismo que el superintendente de dicha Agencia señor Ildelfonso Torres.

2.º Que en las presentes emergencias no es dable mantener en los puestos públicos, sino a personas decididamente adictas a la causa que se sostiene en toda la República. Decreta: Art. 1.º Remuévase de los puestos que desempeñan los señores Juan Permet e Ildelfonso Torres, Agente Postal Nacional y superintendente de la misma, respectivamente.

Art. 2.º Nómbrase en su reemplazo para uno y otro puesto, respectivamente, a los señores J. Rois Méndez Jr. y D. H. Julio. El 16 día del mencionado del general Aizpura en esta ciudad, Prestan pasó la siguiente nota al señor Burt superintendente del ferrocarril de Panamá:

Acabo de ser proclamado por el concurso de mas concienzudos, Jefe Civil y Militar de este departamento, cuyo difícil encargo me he visto en la necesidad de aceptar, sin embargo de mi insuficiencia, por corresponder de ese modo a la alta confianza que en mí se ha depositado.

No tengo otra mira que la de propender por medios pacíficos a la reivindicación de los derechos populares pisoteados por un gobierno que ha roto de hecho las tradiciones históricas del país y la dignidad y honra de la nación.

En tal virtud puede usted contar con que los intereses de esa compañía serán debidamente garantidos por la fuerza de mi mando, sin que haya que lamentar ningún acto que pueda considerarse como de violencia en ningún sentido. Al signifiendo día 17 pasó la nota que a continuación insertamos, al señor conde de su Majestad Británica en esa ciudad y que dice así:

"Tiene conocimiento el infrascripto de que los elementos de guerra que fueron conducidos por el vapor Alens de la compañía denominada Atlas S. S. Company, se encuentran a bordo del espedrado vapor que llegó ayer de Cartajena, por no haberse podido verificar el desembarque de ellas, lo que prueba de una manera evidente que las fuerzas comandadas por el denodado y bizarro general Ricardo Gaitán O. están triunfantes en aquel teatro de guerra."

Las fuerzas del espedrado general son las defensas del gobierno constitucional que preside en el Estado Soberano de Bolívar, como primer designado el señor don Francisco de P. Manotas, y como según el inciso 9.º de los artículos 8.º de la constitución nacional, los Estado para la marcha equitativa de la unión están comprometidos a guardar estricta neutralidad en las cuestiones que lleguen a suscitarse entre los habitantes y el gobierno de otros Estados, creemos formalmente el infrascripto, que el envío que se hizo de dichas armas y elementos de guerra para favorecer a unos de los beligerantes en este Estado, es un acto evidentemente violatorio en la citada disposición constitucional.

En tal virtud espero el infrascripto que usted, que sin duda reconocerá mi autoridad, como jefe de este departamento, en cumplimiento de su deber ordenará inmediatamente el desembarque de dichas armas y elementos de guerra, las que serán puestas a mi disposición. Confió el infrascripto que usted enviará contestación inmediatamente, lo que estimaré."

A última hora nos ha llegado el siguiente Boletín de Colon que trae fecha 20 del presente: "De orden del general Prestan, jefe civil y militar, jefe de operaciones, se ponen en conocimiento de los habitantes del departamento, las siguientes noticias: Por el vapor Colon que llegó ayer a esta ciudad y con referencia al Yane York Herald, se dio a persona importante de esta ciudad que el general Daniel Hernandez reforzado con una columna de estudiantes que mandaba Zemon Figueroa (general) derrotó a las fuerzas del gobierno de González Lineros en las cercanías de Cácuta, y que el general Canarigo unido a Navarrete ha obtenido una victoria decisiva sobre las fuerzas de Aldama entre Ica y Firabitova en el Estado de Boyacá."

Anoche hemos encontrado un armamento que seguramente existe aquí desde 1875; con él nos será fácil organizar un cuerpo de ejército de cerca de 600 hombres, con los cuales tomáremos la defensiva sin abandonar nuestras fortificaciones. A las 12 P. M. del día de hoy se ha avisado al vaporito Game Cock con jento que comanda el general Ruiz que ha solicitado un parlamento de nuestra fuerza que ha sido despatchado por el Chagres a donde se ha dirigido el espedrado general.

Contamos con 413 hombres para la defensa de la ciudad, un buen parque y cuatro cañones. Oportunamente se publicarán las noticias del campamento del general Gaitán. Aizpura tiene cerca de 1,700 hombres y sus posiciones impenetrables para todo ataque a las fuerzas rebeldes. Todos pueden estar tranquilos. El coronel jefe de Estado Mayor,

J. M. VEZGA Y A.

CENTRO AMERICA.

IMPORTANTES NOTICIAS.

Sobre el conflicto Centro americano.

Por el vapor City of Panamá hemos recibido números de la Gaceta Oficial de Costa Rica de fecha 9, 10 y 11 de Marzo y en lo que hallamos importantes comunicaciones oficiales a cerca de los sucesos de Guatemala y el decreto del general Barrios que ha dado lugar al conflicto que nunca deploraremos suficientemente.

Por estos diarios vemos que en un principio, la noticia del decreto del general Barrios vino como tal, y que no fué sino después de algunos días que se supo oficialmente su texto. El día 7 don Bernardo Soto Ministro de Estado dirija la siguiente nota a los miembros de la Comisión permanente:

"Por conductos enteramente seguros tiene conocimiento el Poder Ejecutivo de que el Jefe de la República de Guatemala trata de atentar contra el sagrado derecho de nuestra soberanía nacional, imponiéndolos la Unión Centro-Americana por medio de la violencia y de la fuerza. El benemérito general Presidente de la República, que siempre ha considerado como uno de los mas grandes y bellos ideales del patriótico a la unidad de la América Central, si esa unidad se alcanzara por las sendas que señalan la razón, la libertad, la conveniencia y la justicia, no puede menos que rechazar con indignación la injuriosa idea de conquistista que la Asamblea de Guatemala ha lanzado oficialmente, dictada en caso, por el Jefe de aquella nación oprimida."

El general Presidente y su gabinete no creen del caso como un hecho de tan trascendental naturaleza; están ciertos de que el honrado y laborioso pueblo costarricense defenderá su "suelo y sus derechos, con el mismo denuedo con que en época no remota de nuestra historia supo exhibirse ante el mundo."

Mientras se convoca extraordinariamente al Excelentísimo Congreso, el Poder Ejecutivo se dirige a vosotros, por mi medio, en solicitud de las amplias facultades de que necesita en estos solemnes momentos, para obrar con la actividad y energía que las circunstancias demandan.

En vista de lo anterior los honorables miembros de la Comisión permanente hicieron la declaración de que la patria estaba en peligro y la República en estado de sitio durante el conflicto.

Con fecha 8 don Bernardo Soto dirigió una exposición al Congreso Constitucional reunido en sesión extraordinaria y del cual tomamos los siguientes párrafos. Despues de decirles que han sido convocados en momentos supremos para la patria y que se trata no solo de su existencia amenazada sino de algo mas sagrado que se llama el decreto de la patria, dice:

"Ayer no mas tocó a nuestras puertas una mano amiga, para darnos la voz de alarma y anunciarnos el peligro común que nos amenazaba: era la voz del pueblo hermano de Nicaragua, que por conducto de su presidente, avisaba al nuestro que el gobierno de Guatemala se preparaba para conquistarnos bajo el pretexto de la unidad centro americana."

Aquella noticia, aunque en su origen era fidedigna, no era de fuente oficial. El gabinete, obedeciendo instrucciones de S. E. el presidente de la república deliberó sin embargo, en Consejo de Estado, sobre el alcance de tamaño desvarío, cuando una nueva, parecida al lamento de angustia de quien obra mal por la influencia del terror, vino a des-

pejar para nosotros, de una manera indubitable el horizonte político que de ayer a hoy se ha ofrecido a las miradas de todos los pueblos de la América Central. Ese lamento de angustia fué el telegrama en que el presidente del Salvador anunciaba al presidente de Costa Rica, sin comentarios y hasta sin indignación, que la asamblea de Guatemala habia resuelto la unión centro americana por virtud de su propia voluntad, y que el general don Justo Rufino Barrios habia asumido el mando militar de Centro América.

Ayer mismo y pocas horas despues de lo que acabo de referir, el general Barrios ha participado directamente al benemérito general presidente de la república la oferta que aquel caudillo pretendía irrogarnos.

Significándonos el gusto con el que ha visto que en la junta de notables de la república que habia convocado la víspera halló unánime el deseo de rechazar la idea del general Barrios.

En otro párrafo dice: Esta mañana se ha recibido un despacho telegráfico del presidente de Nicaragua, en que dice así informado de que la asamblea de Honduras se ha adherido al pensamiento del general Barrios; y agrega el señor presidente Cárdenas, que el Congreso de su patria le ha investido de facultades omnímodas para que, solo, o al lado de los demas gobiernos dispuestos a repeler la agresión, proceda a defender la integridad de la autonomía nicaragüense, y que está tomando rápidas disposiciones para llevarlo a efecto a todo trance y a costa de todo sacrificio.

Termina con las siguientes palabras: "Que la maldición de la Historia caiga sobre los ambiciosos que hacen a nuestro pueblo el daño injustificable de separarlo de las honradas y providas labores de la paz y del progreso, para lanzarlo por la escabrosa senda de la guerra."

El 7 del Congreso dió omnímodos poderes al Poder Ejecutivo y éste tomaba con toda actividad las providencias y medidas del caso. Ese mismo día el Presidente general Prospero Fernández lanzó una proclama a sus tropas.

De todas partes de las repúblicas de Costa Rica, Salvador y Nicaragua llueven las protestas contra el decreto de Barrios. Los magistrados del tribunal supremo de justicia han ofrecido sus servicios para la defensa de la Patria. Las municipalidades de las principales ciudades se adhieren al gobierno y depositan en él toda su confianza.

Con fecha 8 se organizó definitivamente el cuerpo de Ingenieros del Ejército Costarricense. En otro decreto dice: "El producto de los 'billetes de Adana' que se refiere el artículo 2.º del citado decreto, ingresará al Banco de la Unión, y quedará así a disposición del gobierno, para hacer frente a los gastos que ocasionen las presentes circunstancias."

Se prohibe la salida por los puertos de Puntarenas y Limón y de la plaza de Guanacaste a toda persona que no tenga pasaporte del gobierno. La siguiente es la circular que se ha dirigido a los gobernadores de las provincias y comarcas:

Procederán ustedes inmediatamente a levantar y remitir a este despacho un censo de los centroamericanos residentes en su mando, con especificación de nombres, ocupación, época de su llegada y relaciones que mantengan y a hacer el recuento scrupuloso del que aparece sospechoso, a efecto de apoderarse de los papeles que porte.

A los comandantes de San José, Cartago, Heredia, Alajuela y Puntarenas se les ha dirigido la siguiente: Mientras las circunstancias no lo exijan y hasta nueva orden no reclutará usted para el servicio activo de las armas ni a los arrieros ni a las personas que se hallen ocupadas en los beneficios de café.

El 10 de Marzo se cerraron las sesiones extraordinarias del Congreso de Costa Rica. El entusiasmo era increíble en Costa Rica y lo mismo sucedió en Nicaragua y Salvador. Al saberse la actitud asumida por Méjico, la prensa de aquel país publicó lo siguiente: "El general Fernandez se hallaba el 11 mi enfermo. Posteriormente el cable nos ha anunciado su repentina muerte y habido sucedido el general Bernardo Soto, quien no dudamos se mostrará tan activo y enérgico como las circunstancias requieren."

Varias hojas sueltas se han publicado y todas ellas emiten ideas belicosas. Guerra a Barrios es el tema general. A continuación va integro el decreto del general Barrios y el cual es el causante del conflicto:

Art. 1.º El jefe de la República de Guatemala proclama la Unión de Centro América en una sola República; inicia, proteje y sostiene todos los trabajos, operaciones y movimientos dirigidos a conseguirlo; y con ese fin, asume el carácter supremo del jefe militar de Centro América y el ejercicio del mando absoluto como tal, hasta lograr que se reúnan estas secciones en una sola nación y bajo una sola bandera.

Art. 2.º El propio jefe recibirá las adhesiones de los gobiernos, pueblos y jefes que, en los términos establecidos en este decreto, abrazen la causa de la Unión.

Art. 3.º Una asamblea general compuesta de quince individuos por cada uno de los Estados, elejidos popularmente con la mas amplia libertad e independencia entre las personas que, conforme a las leyes respectivas, puedan ejercer la representación popular, se reunirá en esta ciudad de Guatemala, el día 1.º de Mayo próximo, para decretar la Constitución Política de la República de Centro América y fijar especialmente la manera, tiempo y forma de la elección de Presidente, la duración de su período y la fecha de hacer la designación de la ciudad o punto del territorio de Centro América en que se establezca la capital y sirva de residencia de los supremos poderes.

Art. 4.º Toda persona de carácter oficial o privado, o que declare contra la Unión, o se oponga a sus operaciones y trabajos y los embarce de cualquier modo, será tenido como traidor a la gran causa de la nacionalidad; quedará incapaz de todo cargo y empleo en la República de Centro América, y se sujetará a las consecuencias y responsabilidades que procedan, según la naturaleza de los actos que hubiere ejecutado.

Art. 5.º Se excita a todos los pueblos de las repúblicas de Centro América a que se pronuncien en favor de la Unión; y Guatemala hace desde luego causa común con los que se declaren por aquella; quedando desconocida cualquiera autoridad que la resista.

Art. 6.º Los jefes y oficiales de las milicias de Centro América que se decidan por la Unión y presten sus servicios para la realización de ese ideal del patriotismo, serán acreedores a un ascenso de grado en el ejército de la República de Centro América, si hubieren obedido ya el grado mas alto, serán condecorados solamente con una medalla de oro que, su inscripción alusiva, recuerde sus méritos.

Art. 7.º Las clases y soldados que se señalen por su valor y comportamiento, recibirán, además del ascenso, la distinción y recompensa que oportunamente se acordará para premiar sus servicios.

Art. 8.º El pabellón de Centro América, y que servirá desde esta fecha para los defensores de la Unión, será de azul y blanco, dispuesto en tres fajas verticales, de las que la del centro será blanca, y azules las de los extremos. La faja blanca llevará el escudo; un quetzal sobre una columna; y en ésta la leyenda: Libertad y Unión, -15 de Setiembre de 1821.-28 de Febrero de 1885.

Art. 9.º No se reconocen las negociaciones sobre territorio, tratados internacionales, empréstitos extranjeros o nacionales, y demás estipulaciones de análogo carácter o importancia que arregle o concluya cualquiera de los otros Estados de Centro América despues de la fecha de este decreto.

Art. 10.º El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de dar cuenta de él a la Asamblea; y de ponerlo en conocimiento de los gobiernos de la América Central, y de los de América y Europa con quienes cultiva relaciones de amistad o de comercio. Al dar Barrios este decreto dió un Manifiesto a la Nación que nos ha llegado y que por ser demasiado largo no podemos publicar hoy.

El general Francisco Menéndez, general de división de la República del Salvador, y soldado de la Unión de Centro América como se titula él, ha dirigido una proclama a los centro-americanos desde Guatemala donde reside.

Esta proclama ha llenado de indignación a sus compatriotas, pues jamas hubiesen creído que Menéndez se uniera a la idea de Barrios. Dios quiera apartar la tormenta que amenaza desencadenarse sobre la América Central. (Continuará).

Guia de Valparaiso.

TRIBUNALES.

Juzgado de Comercio, en lo Civil y de Apelaciones Plaza de la Justicia, costado del Cerro. Juzgado del Crimen, Plaza de la Victoria, edificio del Curul de F.º de J. JUECES. De Comercio, señor Horacio Pinto Agüero. En lo Civil, señor José M. Irarrázabal. De Apelaciones, señor Diego Cavada. De Crimen, señor Epifanio del Canto. Id. J.º de Enrique Tagleola.

OFICINAS PUBLICAS.

En el edificio de los Tribunales, Plaza de la Justicia, se hallan: Tesorería Fiscal. Id. Departamental. Notarías. Bibliotecas Públicas. Archivo Jeneral. Delegado para la Contribución Militar. Oficina del Registro Civil, 1.º Circunscripción. Visitador de Fomento de la Provincia. En el Palacio de la Intendencia: Intendencia de la Provincia. Comandancia Jeneral de Armas. Secretaría de Marina. Mayoría del Departamento. Comandancia Jeneral de Arsenales. Huelga Municipal. Inspección de la Policía Urbana. Dirección de Obras Públicas.

Intendencia Jeneral del Ejército, Pasaje N.º 1. B. Comercial, Plaza de la Intendencia, costado de la calle de Blanco. Ke guardio, edificio de la Bolsa Comercial. Oficina de Fomento, Id. Id. Oficina de Enganche de marinos, Id. Id. Oficina de Vacuna, Parque Municipal, de 2 a 4 de la tarde.

Aduna, Plaza Wechwright. Sección de Vistas, Edificio de los Almacenes Fiscales. Carrera, Plaza de la Victoria, esquina de la calle de Chiriquí. Sección de Vistas, subida por Quebrada de Elias. Teatro Nacional, calle de la Victoria. Teatro Odeon, calle del Teatro, número 62.

MEDICOS DE CIUDAD.

1.º Demetrio María Pere, calle de la Victoria, número 2